



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIV LEGISLATURA

Expediente 195/2024.
Oficio Núm. C.E/U.T/705/2024.
Asunto: El que se indica.

Tepic, Nayarit; diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

Fabrizzio Marquez,
Fabmarquez659@yahoo.com
Presente.

Con fundamento en los artículos 2 fracción XXXVI, 125 fracción 3 y 7, 128, 129, 132, 134, 135 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, y en atención a su solicitud de información presentada mediante Plataforma Nacional de Transparencia, recibida el día veintidós de agosto del año dos mil veinticuatro; en vía de respuesta se adjunta el oficio número CE/SG/DPL/RT/89/2024, de fecha diecinueve de septiembre del año que transcurre, suscrito por Lic. Héctor Eduardo Calleros Aguirre, Director de Proceso Legislativo de la Secretaría General de este H. Congreso del Estado.

Le informamos que nos encontramos a sus órdenes en Avenida México No. 38 Norte, Colonia Centro en Tepic, Nayarit. Tel. (311) 215-25-00 ext. 165. Correo Oficial transparencia@congresonayarit.gob.mx.

Gracias por ejercer su derecho de acceso a la información.

Atentamente.

M. en D. Fátima Azucena Tapia Silva,
Encargada de la Unidad de Transparencia
Del H. Congreso del Estado.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO

INFORME.- CE/SG/DPL/RT/89/2024

AT'N.- Solicitud de Acceso a la Información
Pública Exp. No. UT/195/2024

Tepic, Nayarit; 19 de septiembre de 2024

M. en D. FÁTIMA AZUCENA TAPIA SILVA
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
PRESENTE.-



En atención a la solicitud bajo número de expediente al rubro superior derecho indicado, mediante se requiere lo siguiente:

- “1.- CUÁLES SON LAS INICIATIVAS DE LEY PRESENTADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS PARA RECONOCER EL DERECHO HUMANO AL CUIDADO.
- 2.- CUALES SON LAS INICIATIVAS DE REFORMA PRESENTADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS PARA RECONOCER EL DERECHO HUMANO AL CUIDADO.”

Me permito hacer de su conocimiento que las iniciativas presentadas se encuentran como dato abierto, es decir, disponible para su consulta y reproducción en la página web oficial del Congreso del Estado, a través del siguiente enlace electrónico:

<https://procesolegislativo.congresonayarit.gob.mx/iniciativas/>

En el enlace anterior, tendrá a su disposición las iniciativas presentadas en la presente XXXIV Legislatura, así como las XXX a la XXXIII, en el que también se encuentra un buscador que podrá coadyuvar en la localización de la iniciativa de su interés.

Es importante resaltar que conforme al criterio 03/2017 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de

Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y mi reconocimiento institucional.

ATENTAMENTE



LIC. HÉCTOR EDUARDO CALLEROS AGUIRRE
DIRECTOR DE PROCESO LEGISLATIVO